



VII FERIA del Centro
Industrias Creativas de la Región Centro
Sector Diseño - Rosario 2023 -

Santa Fe, Entre Ríos, Córdoba

La *Feria del Centro* es una actividad organizada en conjunto entre los organismos de Cultura de los gobiernos provinciales de Santa Fe, Córdoba y Entre Ríos, y cuenta con el apoyo del Consejo Federal de Inversiones.

El evento reúne a diseñadores, productores y gestores culturales de la Región Centro del país, con el objetivo de facilitar, articular y difundir la actividad cultural creativa producida en la región fomentando la profesionalización, la circulación y comercialización de bienes culturales con valor agregado.

Destinatarios/as

La Feria del Centro convoca a diseñadores de indumentaria, accesorios o complementos (entre los que se incluye joyería y orfebrería) y objetos utilitarios o decorativos, arte impreso y diseñadores de productos sustentables y biodegradables. Es un evento que propone acercar el diseño a la ciudadanía, compartir la vitalidad de esta disciplina, incentivar el desarrollo de la producción local, mejorar la competitividad de las marcas independientes y fomentar redes de colaboración para promover las instancias de intercambio de experiencias.

Las presentes bases y condiciones establecen los términos de aplicación de los expositores en la VII edición de Feria del Centro 2023, y tienen carácter contractual.



La presentación del formulario de participación implica, por parte de los expositores, el conocimiento y aceptación de las presentes normas y las condiciones de participación.

En esta séptima edición la Feria tendrá espacio para 120 diseñadores/emprendedores de las tres provincias.

Se seleccionarán 40 (cuarenta) diseñadores/as, de acuerdo a las bases de la convocatoria que se detallan debajo, y cubrirá el traslado, alojamiento y comida de ida y regreso a la ciudad de Rosario de 1 (una) persona, sin excepción, por proyecto seleccionado.

La convocatoria se rige a partir del siguiente reglamento:

REGLAMENTO

Art 1º: QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR

La convocatoria es abierta y gratuita, pudiendo participar personas físicas de la Provincia de Córdoba del sector Diseño de las industrias creativas. Está dirigida a diseñadores de indumentaria, accesorios o complementos, objetos utilitarios o decorativos, arte impreso y diseñadores de productos sustentables y biodegradables.

Podrán participar personas mayores de 18 años, cordobeses o con una residencia comprobable en la provincia no menor a 3 años.

Art 2º: CRONOGRAMA

La fecha de la convocatoria va desde **el 12 de junio al 5 de julio de 2023 inclusive**.

El plazo límite para la presentación de las propuestas es el día miércoles 5 de julio de 2023 hasta las 23:59 hs. Sin excepción.



Durante la semana del 17 de julio se publicará, en los canales oficiales de la Agencia Córdoba Cultura, la nómina de emprendimientos seleccionados para participar en la VII edición de la Feria del Centro.

La Feria del Centro se desarrollará de manera presencial y **se llevará a cabo los días 19, 20 y 21 de agosto de 2023 en el Galpón 17, Franja del río** (Av. de los Inmigrantes S/N, Parque Nacional a la Bandera de la ciudad de Rosario). Asimismo, el **acto inaugural** se realizará el **viernes 18 de agosto**.

Art 3º: CÓMO DEBERÁ HACERSE LA PRESENTACIÓN

La postulación para participar en la VII edición de Feria del Centro, Rosario 2023 deberá hacerse completando el siguiente formulario de participación:

<https://docs.google.com/forms/d/1FjLmxe1kGdBwOSxdrEaBwpvT1I9sivp6AylkMKoCDfc/edit>

Art 4º: SELECCIÓN

El Jurado seleccionará 40 (cuarenta) diseñadores/emprendedores cordobeses, conforme la siguiente clasificación:

- Indumentaria
- Accesorios o complementos (dentro de este grupo, se seleccionarán diseñadores de joyería)
- Objetos utilitarios o decorativos (dentro de este grupo se seleccionarán diseñadores de arte impreso)

En la selección se ponderarán los postulantes que diseñen productos sustentables, a partir del reciclado de materiales.



Cada postulante seleccionado tendrá acceso gratuito a un stand/mobiliario, donde podrá exhibir y comercializar sus productos o servicios y participar de las actividades programadas durante los días de feria.

Se proveerá de: mobiliario gratuito, toma eléctrica, Iluminación general, seguridad las 24 horas todos los días de la feria, wifi y seguro de accidentes personales a un (1) expositor por emprendimiento seleccionado.

El predio ferial contará con servicio de emergencia.

La asignación de cada stand y su distribución será realizada por la Organización. El detalle del mobiliario, así como las coordenadas logísticas y programación serán compartidos por correo electrónico una vez finalizada la convocatoria y publicada la selección por parte de los jurados.

Art 5º: JURADO

El proceso de evaluación y selección de los diseñadores será realizado por un Comité conformado por tres profesionales de trayectoria vinculados al diseño, representativos de las tres provincias: Maximiliano Santos (Entre Ríos); Virginia Yamil (Córdoba) y Andrea Nelli (Santa Fe).

Art 6º: CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación al momento de la votación por parte de los miembros del Comité serán:

- Propuesta conceptual y auténtica del proyecto de emprendimiento.
- Innovación técnica, morfológica y/o material evidente.
- Calidad técnica en la manufactura.
- Presentación del producto u objetos de diseño. Comunicación de la propuesta.

Art 7º: OBLIGACIONES DEL EXPOSITOR

La falta de respuesta, incumplimiento u otras obligaciones por parte del expositor seleccionado se entiende como abandono y/o renuncia a su participación, no pudiendo quien incumpliere reclamar otra fecha.

El expositor no podrá ceder, donar, vender, alquilar, transferir ni compartir el espacio adjudicado sin previa autorización.

El expositor será responsable de sus posesiones y todos aquellos efectos que le fueran confiados para su exhibición. No se podrá intervenir la infraestructura del espacio expositivo, ni clavar, pintar, fijar tacos o cualquier otra cosa sin la consulta previa y la autorización expresa de la organización.

Los gastos de reparación de cualquier daño serán a costo y cargo del expositor.

La estética y armado de cada stand no podrá interferir o invadir el espacio ni la visual de sus stands vecinos.

El horario de apertura de la feria debe ser puntual, por lo que la organización no podrá responsabilizarse por los productos de los stands cuyo personal no llegue a horario.

No se podrá colocar parlantes u otros artefactos emisores de sonido en el stand.

El expositor no podrá propalar ninguna clase de música y/o imágenes audiovisuales sin acreditar previamente el cumplimiento de las disposiciones pertinentes ante ARGENTORES, SADAIC Y AADI-CAPIF.

Toda forma de publicidad concerniente a la marca dentro del stand deberá estar supervisada por la Organización, quien proveerá un rótulo con el nombre de la marca y la procedencia del emprendimiento.

No se podrá publicitar ninguna clase de empresa o producto extra sin previa autorización.



Art 8º: USO DE IMÁGENES

Los datos e imágenes suministradas para la convocatoria podrán ser utilizados por la Organización con fines de promoción, divulgación y publicidad con duración indefinida y en cualquier medio de comunicación que sea necesario. Los participantes prestan expreso consentimiento a la Organización para el tratamiento y uso de la información suministrada con motivo de la convocatoria.

Art. 9º: IMPREVISTOS

En caso de surgir situaciones imprevistas por estas bases reglamentarias el Ministerio de Cultura tendrá la potestad de resolver situaciones que se presenten de acuerdo al criterio que se considere pertinente.

La participación en la convocatoria para la VII Feria del Centro, Industrias Creativas, implica la aceptación de las presentes bases y condiciones.

Por dudas o comentarios se podrá contactar escribiendo al siguiente correo areaartesaniascordoba@gmail.com